

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00424 00

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando de forma separada las cuotas en mora, desde la fecha de exigibilidad de cada una, e indicando la tasa de interés aplicada a cada una de ellas, teniendo en cuenta que este es fluctuante, según lo establecido por la Superintendencia Financiera para cada periodo, y el capital acelerado desde la fecha de presentación de la demanda, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 139 de fecha 14 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS